Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°07/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA XMA. REGION SANITARIA – I.D. N° 411.486.-

Ciudad del Este, 23 de mayo de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA XMA. REGION SANITARIA – I.D. N° 411.486, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SUB UOC Nº 60/2022, de fecha 21 de abril de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 10 remite los antecedentes originales de la licitación, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, la presente licitación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3243/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, en dos Fuentes de Financiamientos: FF-20= Gs. 489.015.000, (Gs. Cuatrocientos ochenta y nueve millones quince mil) y FF-30= Gs. 636.220.000, (Gs. Seiscientos treinta y seis millones doscientos veinte mil), siendo el monto total por Gs. 1.125.235.000 (Gs. Un mil ciento veinticinco millones doscientos treinta y cinco mil), para el Ejercicio Fiscal 2022. Objeto del Gasto 311.-

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"El Pliego de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Sección Suministros, Departamento de Asesoría Jurídica Regional y Departamento Administrativo de la X Región Sanitaria – Alto Paraná.-

///

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
DIRECCION
Alto Paraná

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°07/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA XMA. REGION SANITARIA – I.D. N° 411.486.-

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8º dispone: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, y convenios modificatorios correspondiente a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones Por Concursos de Ofertas, y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley 2051/03; correspondientes a la UOC Nº 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC. Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3º, de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley Nº 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos. La designación de las dependencias con representación en los Comités de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación, según corresponda, por parte de los titulares de las UOC y Sub UOC, respectivamente. Los firmantes de los Contratos y los Convenios Modificatorios serán establecidos en cada Resolución de adjudicación y modificación de Contratos respectivamente. Los procesos de contratación que superen los ciento quince mil (115.000) jornales mínimos deberán contar con Dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica, a dicho efecto la Dirección General de Administración y Finanzas deberá remitir el proyecto de Resolución en formato impreso y digital, juntos con los antecedentes administrativos establecidos en la presente Resolución y las excepciones establecidas en el Articulo correspondiente a la Secretaria General de esta Cartera de Estado, a fin*

...///

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION
Alto Paraná

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°07/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA XMA. REGION SANITARIA – I.D. N° 411.486.-

de que esta remita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, la cual remitirá su Dictamen junto con los antecedentes a la Dirección General de Administración y finanzas. Las contrataciones excluidas contempladas en el artículo 2º de la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y los procesos de contratación por excepción previstos en el artículo 33º de la misma Ley, serán procesadas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones UOC Nº 01 – Nivel Central, son de competencia exclusiva de la Máxima Autoridad de la Institución, por lo cual deberán ser aprobadas por esta. "- (Sic.). -

Que, por Resolución S.G. N° 64, de fecha 11 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE DEROGA LA RESOLUCION S.G Nº 59 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022" en el punto 20) del Anexo I, "*Procedimiento para el inicio del llamado, Adendas al Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación, Adjudicaciones, Adendas al Contrato llevadas a cabo por: las SUB UOCs. 20.1 para inicio de llamado deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación, y posteriores adendas según corresponda, adjuntando las documentaciones que respalde cada proceso. 20.2. Para Adjudicaciones deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones. 20.3. Para Adendas a Contratos deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) la propuesta de adenda argumentando el motivo que ha generado la modificación planteada, y la conformidad de las partes. la DOC otorgara expresamente las autorizaciones de adendas al contrato". (sic). -*

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION
Alto Paraná

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°07/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA XMA. REGION SANITARIA – I.D. N° 411.486.-

23 de mayo de 2022.
Hoja 4 de 6.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director de la Xma. Región Sanitaria – Alto Paraná, suscriba la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA XMA. REGION SANITARIA– I.D. N° 411.486.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N°007/2022, de fecha 20 de mayo de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director de la X- Región Sanitaria – Alto Paraná la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR DE LA XMA. REGION SANITARIA – ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Publica Nacional N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA XMA. REGION SANITARIA – I.D. N° 411.486.-

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Región Sanitaria
DIRECCION
Alto Paraná

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°07/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA XMA. REGION SANITARIA – I.D. N° 411.486.-

23 de mayo de 2022.
Hoja 5 de 6.-

Artículo 2º. Autorizar el llamado y, en consecuencia disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 10 - X Región Sanitaria – Alto Paraná, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py .-

Artículo 4º. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 10 X Región Sanitaria – Alto Paraná, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.-

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 01/2020. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- Representante de la Sección Suministro de la X Región Sanitaria – Alto Paraná.
- Representante del Departamento de Asesoría Jurídica Regional
- Representante del Departamento Administrativo de la X Región Sanitaria – Alto Paraná.

...///

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°07/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA XMA. REGION SANITARIA – I.D. N° 411.486.-

23 de mayo de 2022.
Hoja 6 de 6.-

Artículo 6°. Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 10 X Región Sanitaria – Alto Paraná, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las Adendas de Prórroga del Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 10 X Región Sanitaria – Alto Paraná. Las demás modificaciones deberán tener expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. ARTURO PORTILLO
DIRECTOR REGIONAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION
Alto Paraná